

aplicación, cumplidos a su vez los requisitos exigidos en el artículo 56.1 del mismo.

Con ello, el aeropuerto mejorará sus condiciones técnicas, ampliándose los márgenes de seguridad de las distintas maniobras y permitiendo atender suficientemente estas necesidades ante el probable incremento del tráfico aéreo, con el consiguiente desarrollo económico para la región.

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros del día 11 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º En aplicación de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, se declaran de utilidad pública las obras necesarias para el establecimiento de luces de aproximación, categoría I, en la cabecera 14, del aeropuerto de Málaga.

Art. 2.º Se declara urgente, de conformidad con el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, la ocupación de los terrenos precisos, sobre los que existen los siguientes bienes: Casas de ganado, viviendas, almacenes, caminos y acequias. Este sistema de luces de aproximación se situará en las inmediaciones del eje de pista, por la cabecera 14, afectando a terrenos correspondientes a los polígonos 52 y 60, del término municipal de Málaga, en una superficie total aproximada de 1 hectárea 20 árcas, desde el límite actual del aeropuerto por la citada cabecera 14 hasta una distancia de 750 metros desde el umbral, de forma que se llegue a disponer de un rectángulo de 300 metros de longitud por 40 metros de anchura media desde la actual propiedad del aeropuerto, siendo la dimensión mayor en dirección del eje de pista del mismo.

Art. 3.º Por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se dictarán cuantas disposiciones complementarias sean precisas para dar cumplimiento al presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones.

ABEL RAMON CABALLERO ALVAREZ

24398

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1986, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el grupo II del expediente de expropiación de urgencia, motivado por las obras del proyecto de doble vía entre Torreblanca y Benicarló. Término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por el grupo II del expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 21 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 30 de junio), esta Jefatura ha resuelto señalar los días 23, 24 y 25 de septiembre y 7, 8 y 9 de octubre para proceder correlativamente a partir de las nueve treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Chivert (Castellón), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario «Mediterráneo», de Castellón, así como expuesto al público junto con el plano parcelario en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 1.ª planta (28036 Madrid), al excelentísimo Ayuntamiento de referencia o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Número de la finca	Propietarios	Datos catastrales		
		Polígono	Parcela	Clasificación
1	Don Juan y doña Josefa Roda Fulio	141	16	Rústica.
2	Doña Francisca Martínez Fábregat	141	15	Rústica.
3	Doña María Belles Belles	141	14	Rústica.
4	Don Antonio Llorens Amargos	141	12	Rústica.
5	Don Daniel Belsa Mániz	141	9	Rústica.
6	Doña Josefa Folch Lozano	141	10	Rústica.
7	Don Vicente Betoret Péraire	141	101	Rústica.
8	Don Agustín Ebrí Piñol	141	8	Rústica.
9	Don Francisco Cucala Ferreres	141	7	Rústica.
10	Don Francisco Cucala Ferreres	141	7	Rústica.
11	Hermanos Teruel Persiva	141	6	Rústica.
12	Don Carraampio Salvador Fresquet	141	5	Rústica.
13	Don Tomás Pitarch Salvador	141	4	Rústica.
14	Doña Francisca Herrera Cucala	141	3	Rústica.
15	Don Miguel Poveda García	141	102	Rústica.
16	Don José Domenech Betoret	141	1	Rústica.
17	Don José Domenech Betoret	141	1	Rústica.
18	Doña Benilde Poveda García	98	14	Rústica.
19	Don José Domenech Betoret	98	15	Rústica.
20	Doña Dolores Pitarch Blasco	140	9	Rústica.
21	Doña Josefina Martorell Figols	140	1	Rústica.
22	Don Caralampio Fresquet Bayarri	139	2	Rústica.
23	Doña Josefa Vinuesa Sorli	139	1	Rústica.
24	Herederos de Vicente Sanchó Ebrí	68	24	Rústica.
25	Don Manuel Escuder Sales	68	23	Rústica.
26	Estado	68	22	Rústica.
27	Doña Magdalena Sospedra Belles	68	21	Rústica.
28	Doña Sabina Ortiz Cucala	68	20	Rústica.
29	Doña Pura Ferreres Sospedra	68	19	Rústica.
30	Doña María Carmen Pérez Bayarri	68	18	Rústica.
31	Don Vicente Fábregat Bruño	68	16	Rústica.
32	Don Vicente Galarza Espallargués	68	15	Rústica.
33	Doña Josefa Fresquet Roda	68	14	Rústica.
34	Doña Susana Folch	65	2	Rústica.
35	Don Bautista Segarra Cucala	73	3	Rústica.
36	Don Ricardo Gimeno Navarro	73	1	Rústica.
37	Don Rodrigo Martí Balmes	74	9	Rústica.
38	Doña Pascuala Martí Balmes	74	8	Rústica.
39	Don Pascual Folch Cucala	74	7	Rústica.
40	Doña Dolores Sorigo Roca	64	70	Rústica.
41	Doña Rosa Albalat Bosch	64	69	Rústica.
42	Don Adolfo Albalat Bosch	64	68	Rústica.
43	Don Francisco Ferreres Polo	64	67	Rústica.
44	Don Francisco Ferreres Polo	64	67	Rústica.
45	Don Pascual Sospedra Granell	64	66	Rústica.
46	Don Francisco Albert Ebrí	64	65	Rústica.
47	Doña Joaquina Giner Cherta	64	58	Rústica.
48	Don Francisco Ebrí Esteller	64	53	Rústica.
49	Don Rodrigo Martí Balmes	72	111	Rústica.
50	Don Bautista Besé Arnau	64	71	Rústica.
51	Don Francisco Ebrí Esteller	62	1	Rústica.

Número de la finca	Propietarios	Datos catastrales			Número de la finca	Propietarios	Datos catastrales		
		Polígono	Parcela	Clasificación			Polígono	Parcela	Clasificación
52	Don Joaquín Roda Balaguer	62	9	Rústica.	99	Doña Encarnación Bort Vela	53	19	Rústica.
53	Doña Carmen Albert Bayarri	62	2	Rústica.	100	Don José María Pitarch Moles	52	5	Rústica.
54	Don Vicente Albert Verdecho	62	10	Rústica.	101	Don José V. Colom Valls	52	4	Rústica.
55	Doña Encarnación Martí Sanz	62	3	Rústica.	102	Don Vicente Galarza Millán	52	2	Rústica.
56	Don José V. Puig Puig	62	4	Rústica.	103	Don José V. Colom Valls	51	27	Rústica.
57	Don Vicente Espinosa Loriente	62	5	Rústica.	104	Don Vicente Galarza Millán	51	28	Rústica.
58	Don Francisco Moya Sorli	61	10	Rústica.	105	Doña Vicenta Marín Mor.	51	29	Rústica.
59	Doña Dolores Bou Arnau	61	9	Rústica.	106	Don José María Herrera Cherta	51	31	Rústica.
60	Don Ramón Pitarch Martínez	61	24	Rústica.	107	Doña María Cherta Albert	51	33	Rústica.
61	Don Benito Mollón Zaragoza	61	6	Rústica.	108	Don Bautista Bayarri Forner	51	38	Rústica.
62	Don Bautista Roda Ebrí	61	4	Rústica.	109	Don Bautista Bayarri Forner	51	38	Rústica.
63	Don Pascual Cherta Cherta	61	26	Rústica.	110	Don Joaquín Belles Peguerols	51	39	Rústica.
64	Don Pascual Herrera Herrera	61	3	Rústica.	111	Don Santiago Calduch Albert	51	37	Rústica.
65	Don Bautista Agut Herrera	61	2	Rústica.	112	Don Vicente Herrera Ebrí	51	36	Rústica.
66	Don Vicente Cherta Larrosa	61	1	Rústica.	113	Don Miguel Traver Lavernia	51	22	Rústica.
67	Doña Consuelo Larrosa Martorell	55	51	Rústica.	114	Don Vicente Calduch Albert	51	17	Rústica.
68	Don Fernando Peraire Rodríguez	55	48	Rústica.	115	Doña Adela Espallargués Molina	51	18	Rústica.
69	Don Fernando Peraire Rodríguez	55	48	Rústica.	116	Don Vicente Calduch Albert	51	19	Rústica.
70	Don Fernando Peraire Rodríguez	55	48	Rústica.	117	Doña Amparo Bayarri Herrera	51	20	Rústica.
71	Don Bautista Fresquet Tomás	55	46	Rústica.	118	Don Rosendo Cucala Martí	51	16	Rústica.
72	Don Bautista Fresquet Tomás	55	46	Rústica.	119	Don Rosendo Cucala Martí	51	16	Rústica.
73	Doña Benita Alberich Sospedra	55	47	Rústica.	120	Don Francisco Arnau Herrera	51	8	Rústica.
74	Doña Benita Alberich Sospedra	55	47	Rústica.	121	Doña Luisa Bou Amela	51	7	Rústica.
75	Doña Benita Alberich Sospedra	55	47	Rústica.	122	Don Vicente Calduch Delas	51	4	Rústica.
76	Doña Benita Alberich Sospedra	55	47	Rústica.	123	Don Agustín Vidal Máñez	51	3	Rústica.
77	Doña Benita Alberich Sospedra	55	47	Rústica.	124	Don Claudio Albalat Calduch	51	2	Rústica.
78	Doña Benita Alberich Sospedra	55	47	Rústica.	125	Don Claudio Albalat Calduch	51	1	Rústica.
79	Doña Benita Alberich Sospedra	55	47	Rústica.	126	Doña María Josefa Huguet Roca	50	30	Rústica.
80	Don Pascual Adell Anglés	55	47	Rústica.	127	Don Vicente Pitarch Pascual	50	20	Rústica.
81	Doña Pascuala Anglés Alberich	55	38	Rústica.	128	Estado	50	13	Rústica.
82	Doña Vicenta Fresquet Máñez	55	36	Rústica.	129	Don Francisco Esteller Galarza	50	6	Rústica.
83	Don José Castellet Sorli	55	35	Rústica.	130	Don Francisco Bruño Roda	50	5	Rústica.
84	Don Vicente Sorli Sorli	55	34	Rústica.	131	Don Agustín Belles García	50	4	Rústica.
85	Don Miguel García Sancho	55	28	Rústica.	132	Don José María Ebrí Zaragoza	50	7	Rústica.
86	Doña Josefa Cucala Ferrer	55	25	Rústica.	133	Doña María Gracia Zaragoza Balaguer	49	3	Rústica.
87	Don Francisco Roures Pauner	55	26	Rústica.	134	Doña María Gracia Zaragoza Balaguer	49	3	Rústica.
88	Doña Josefa Balaguer Rambla	55	24	Rústica.	135	Don Eduardo Planes Aiza	49	2	Rústica.
89	Doña Josefa Balaguer Rambla	55	19	Rústica.	136	Doña María Blasco Guillamón	49	1	Rústica.
90	Doña Vicenta Bou Arnau	55 y 54	18 y 5	Rústica.	137	Doña Josefa Huguet Roca	10	64	Rústica.
91	Don Manuel Bou Arnau	55 y 54	17 y 4	Rústica.	138	Herederos de Manuel Pitarch Ortiz	7 y 9	30	Rústica.
92	Don Juan Puig Sancho	55 y 54	16 y 3	Rústica.	139	Don Francisco Esteller Galarza	7 y 9	29	Rústica.
92 bis	Doña Josefa Balaguer Rambla	54	6	Rústica.	140	Doña Josefa Vela Galindo	7 y 9	27	Rústica.
93	Don Manuel Bayarri Esteller	54	2	Rústica.	141	ICONA	7 y 9	26	Rústica.
94	Don Juan Cherta Herrera	53	22	Rústica.	142	Don Rafael Puig Taus	7 y 9	25	Rústica.
95	Doña María Dolores Máñez Bruño	53	58	Rústica.	143	Don Joaquín Cherta Moreno	7 y 9	24	Rústica.
96	Don Manuel Cherta Sancho	53	59	Rústica.	144	Don Vicente Roda Puig	7 y 9	10	Rústica.
97	Don José María Pitarch Moles	53	21	Rústica.	145	Doña María Blasco Guillamón	7 y 9	8	Rústica.
98	Don Rafael Huguet Roca	53	20	Rústica.	146	Don Pascual Roda Herrera	7 y 9	6	Rústica.
					147	Don José Martorell Monreal	6	14	Rústica.
					148	Don Pascual Roca Febrer	6	13	Rústica.
					149	Don Vicente Obiol Tuzón	6	12	Rústica.

Número de la finca	Propietarios	Datos catastrales			Número de la finca	Propietarios	Datos catastrales		
		Polígono	Parcela	Clasificación			Polígono	Parcela	Clasificación
150	Don Luis Esteller Arnau	6	11	Rústica.	203	Don José Sorigo Febrer	111	95	Rústica.
151	Don Eduardo Bruño Calduch	6	9	Rústica.	204	Don Francisco Segarra Colom	111	94	Rústica.
152	Don Miguel Pedra Iturat	6	4	Rústica.	205	Doña María Josefa Bayarri Balaguer	111	93	Rústica.
153	Don José Vinuesa Sospedra	6	5	Rústica.	206	Don Francisco Roig Martorell	111	91	Rústica.
154	Don José Sanz Sospedra	6	3	Rústica.	207	Doña Josefa Sorli Moya	111	86	Rústica.
155	Doña Pilar Bayarri Cherta	6	2	Rústica.	208	Doña Carmen Cucala Sancho	111	83	Rústica.
156	Don Vicente Tortajada Zaragoza	48	31	Rústica.	209	Doña Pilar Sanz Herrera	111	81	Rústica.
157	Doña Vicenta Agut Alberich	48	29	Rústica.	210	Don Manuel Arnau Folch	111	80	Rústica.
158	Doña Josefa Salvador Puig	48	24	Rústica.	211	Don Juan Roda Lozano	111	79	Rústica.
159	Don Eduardo Bruño Calduch	48	23	Rústica.	212	Doña Vicenta Roda Máñez	111	78	Rústica.
160	Doña Magdalena Vinuesa Ebrí	48	10	Rústica.	213	Doña Carmen Cucala Sancho	111	77	Rústica.
161	Don Lorenzo Pauner Aicari	48	9	Rústica.	214	Doña Amparo Cucala Sancho	111	72	Rústica.
162	Don José Sanz Sospedra	48	6	Rústica.	215	Don Claudio Albalat Calduch	111	71	Rústica.
163	Don José Sanz Sospedra	48	6	Rústica.	216	Don José Fresquet Albalat	111	70	Rústica.
164	Don Antonio María Españargués	48	5	Rústica.	217	Don Mauricio Vinuesa Esteller	111	66	Rústica.
165	Herederos de Joaquín Cherta Moreno	48	4	Rústica.	218	Don Francisco Febrer Sospedra	111	64	Rústica.
166	Don Isidro Roda Sospedra	48	3	Rústica.	219	Don Francisco Febrer Sospedra	111	64	Rústica.
167	Don José Sanz Sospedra	48	2	Rústica.	220	Don Vicente Calduch Albert	111	63	Rústica.
168	Doña Amparo Pitarch Moles	112	71	Rústica.	221	Don Francisco Arnau Herrera	111	62	Rústica.
169	Don Joaquín Fresquet Tomás	112	68	Rústica.	222	Don Pascual Cherta Roda	111	45	Rústica.
170	Don Manuel Cherta Cucala	112	40	Rústica.	223	Doña Gertrudis Moya Ferreres	111	43	Rústica.
171	Don José Fresquet Albalat	112	39	Rústica.	224	Doña Gertrudis Moya Ferreres	111	43	Rústica.
172	Doña Concepción y don Antonio Folch Cherta	112	38	Rústica.	225	Don Juan F. Ferreres Bort	111	42	Rústica.
173	Doña Josefa García Fresquet	112	35	Rústica.	226	Don Manuel Balaciart Cruselles	111	40	Rústica.
174	Doña Consuelo Larrosa Martorell	112	34	Rústica.	227	Don Joaquín Besé Arnal	111	38	Rústica.
175	Don Ignacio Sorigo Calduch	112	33	Rústica.	228	Doña Felipa Balaguer Sancho	111	165	Rústica.
176	Don Bautista Bosch Rubio	112	32 y 49	Rústica.	229	Don Bautista Martínez Pitarch	111	36	Rústica.
177	—	112	31	Rústica.	230	Doña Amparo Bayarri Herrera	111	34	Rústica.
178	Don Vicente Lorient Traver	112	50	Rústica.	231	Don Juan A. Bosch Bosch	111	33	Rústica.
179	Doña Teresa Planes Esteller	112	30	Rústica.	232	Don Juan Sanz Sospedra	111	30	Rústica.
180	Don Vicente Arnau Herrera	112	29	Rústica.	233	Don José Martí Roca	111	28	Rústica.
181	Doña Josefa Arnau Ebrí	112	27	Rústica.	234	Doña Genoveva Huguet Roca	111	29	Rústica.
182	Don Pascual Roda Pitarch	111	147	Rústica.	235	Don Vicente Ebrí Pavia	111	26	Rústica.
183	Don Pascual Roda Pitarch	111	147	Rústica.	236	Don José Ebrí Amela	111	24	Rústica.
184	Don Manuel Barceló Fresquet	111	149	Rústica.	237	Don Juan Pauner Ebrí	111	23	Rústica.
185	Doña María Josefa y don Manuel Puig Navas	111	150	Rústica.	238	Don Manuel Cherta Cucala	111	22	Rústica.
186	Don José Meseguer Sospedra	111	151 y 158	Rústica.	239	Doña Dolores Esteller Balaguer	111	21	Rústica.
187	Doña Vicenta Folch Vinuesa	111	151 y 158	Rústica.	240	Don Joaquín Barceló Salvador	111	18	Rústica.
187	Don Ricardo Mur Sancho	111	132	Rústica.	241	Don Joaquín Barceló Salvador	111	18	Rústica.
188	Don Francisco Moya Martorell	111	130	Rústica.	242	Don José Castellet Sorli	111	17	Rústica.
189	Don Antonio Fuster Moya	111	128	Rústica.	243	Doña Desamparados Puig Cucala	111	16	Rústica.
190	Don Juan Iturat Vilaplana	111	127	Rústica.	244	Don Francisco Cucala Demperre	111	15	Rústica.
191	Don Bautista Traver Pitarch	111	126	Rústica.	245	Doña Teresa Fresquet Máñez	111	14	Rústica.
191	Don Vicente Vilaplana Sancho	111	125	Rústica.	246	Don José Bosch Castellet	111	10	Rústica.
192	Doña Vicenta Sanz Pavia	111	120	Rústica.	247	Don Vicente Pitarch Martínez	111	13	Rústica.
193	Don José Peraire Rodríguez	111	121	Rústica.	248	Don Felipe Llorens Mollón	111	8	Rústica.
194	Doña Pilar Bayarri Cherta	111	108	Rústica.	249	Don David Galarza Martorell	1	6	Rústica.
195	Doña Amparo Lorient Roig	111	107	Rústica.	250	Herederos de José Arrufat Aixa	1	5	Rústica.
196	Doña Pilar Sanz Herrera	111	106	Rústica.	251	Don Pascual Beltrán Sorigo	4	2	Rústica.
197	Doña Pilar Sanz Herrera	111	105	Rústica.	252	Estación de Servicio Castell Xivert	4	4	Rústica.
198	Don Vicente Guillamón Puig	111	102	Rústica.	253	Doña Elvira García Máñez	246	1	Rústica.
199	Don Vicente Guillamón Puig	111	101	Rústica.					
200	Don Bautista Bosch Rubio	111	99	Rústica.					
201	Doña Josefa Esteller Vela	111	100	Rústica.					
202	Don Jaime Pegueroles Inglés	111	98	Rústica.					

Número de la finca	Propietarios	Datos catastrales		
		Polígono	Parcela	Clasificación
254	Don Francisco Ebrí Máñez.	246	2	Rústica.
255	Doña Carmen Pla Martí...	246	14	Rústica.
256	Don Francisco García Sancho	246	8	Rústica.
257	Doña Josefa García Segarra.	246	15	Rústica.

Madrid, 5 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

24399 *ORDEN de 12 de septiembre de 1986 por la que se rectifican las de 22 de abril y 13 de mayo de 1986, sobre emisión y puesta en circulación de varias series de sellos de Correo.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el apartado b) de la norma segunda del artículo 19 del Real Decreto 1511/1986, de 6 de junio, de ordenación del «Diario Oficial del Estado», y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, he tenido a bien disponer:

Se salvan, mediante disposición del mismo rango, los errores que a continuación se transcriben, advertidos en las Ordenes de 22 de abril y 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» números 99, del 25, y 118, del 17, respectivamente), sobre emisión y puesta en circulación de unas series de sellos de Correo para uso de los Servicios Postales Españoles con la denominación «Europa», «Grandes Fiestas Populares Españolas», «Turismo» y «Deportes» y «Día de las Fuerzas Armadas», «Personajes», «Deportes» y «Día del Sello».

En la página 14818, primera columna, artículo tercero, segundo párrafo, y en la página 17667, segunda columna, artículo tercero, segundo párrafo; donde dice: «... venta cesará el 31 de diciembre de 1991 ...», debe decir: «... venta cesará el 31 de diciembre de 1990 ...».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de septiembre de 1986.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

24400 *RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T.-20.694 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Logroño, con doble cable DHV 12/20 KV 3(1 x 240) aluminio. Tendrá una longitud de 85 metros con origen en la línea «Ezpartero-Pío XII-23», y final en el centro de transformación «avenida Pío XII, sin número», tipo interior, con transformador de 630 KVA 13.200/398-230.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de julio de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-5.676-15 (64874).

24401 *RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T.-20.692 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, a 13,2 KV con conductores de cable P3 PFV 12,20 KV 3(1 x 240) aluminio. Tendrá una longitud de 315 metros con origen en el centro de transformación «Escolapios», y final en el centro de transformación «Menéndez Pelayo». En su recorrido alimenta al centro de transformación «Géminis» tipo interior, con transformador de 400 KVA/13.200/398-230.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de julio de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-5.675-15 (64873).

24402 *RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T.-20.684 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de 50 metros de longitud, con origen en el apoyo 29 de la línea al centro de transformación «Zarratón» y final en el centro transformación «Frontón», interior, con transformador de 100 KVA. Red de distribución en baja tensión con conductores de cable aislado trenzado de 3 x 50 y 3 x 95/54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de julio de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-5.672-15 (65235).